



PROCESO Nº 2019-00089

IFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 10 de agosto de 2020, al despacho el presente proceso Ordinario No 2019-00089 informando que no se desarrolló la audiencia programada en Auto del 26 de junio de 2019. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el expediente e informe secretarial, en atención a la restricción de aislamiento preventivo obligatorio, ordenado por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, que estuvo vigente para la fecha de audiencia programada en el Auto 26 de junio de 2020 (folio 257), no fue posible desarrollar la misma.

Así las cosas, y atendiendo la disponibilidad de agenda del Despacho, es del caso convocar a las partes del proceso a efectos de desarrollar de forma virtual en la plataforma **Microsoft Teams** dispuesta por dicha Corporación, para el desarrollo de la audiencia convocada anteriormente, razón por la cual, se procederá a fijar fecha y hora para desarrollar virtualmente y/o presencial según sea el caso, las audiencias de que trata los arts. 77 y 80 del CPT y SS, decisión que será notificada en estado electrónico, por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR el día **lunes diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las nueve (09:00) am,** para que tenga lugar audiencia virtual y/o presencial según sea el caso, contemplada en los arts. 77 y 80 del CPT y SS.

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la presente decisión en estado electrónico.

TERCERO: SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada¹ en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ² queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, así como para notificar el presente Auto.

CUARTO: RECONOCER personería al Dr. Carlo David Suárez Anaya c.c. 1.101.691.558 t.p. 319.308 del CS de la Judicatura, como apoderado de la parte actora.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna.

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

CACP

¹ Decreto 385 del 12 de marzo de 2020

² [Jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co)



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 2018-00582

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021). REF: **PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2018-00582-00.** Al Despacho del señor Juez, informando que ingresa al despacho las presentes diligencias para aclarar. Sírvase proveer.

El expediente que consta de 1 cuaderno de 146 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

CONSIDERACIONES:

Visto el informe secretarial que antecede, avizora el despacho que en efecto en auto inmediatamente anterior por error involuntario se indicó que la fecha de audiencia era “ *EL JUEVES VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para continuar con el trámite correspondiente*” no obstante, una vez verificadas las diligencias se tiene que en realidad la fecha de la audiencia se encontraba programada para el 21 DE ENERO DEL 2021 A LAS 11:00AM, por dicho motivo y como quiera que lo demás motivado se encuentra en regla, este Despacho aclarará el numeral segundo del Auto proferido por este Despacho el 30 de noviembre de 2021, para indicar que se mantiene incólume los demás numerales dispuestos en auto.

Teniendo en cuenta lo anterior se dispone:

AUTO:

PRIMERO: ACLARAR el numeral “*SEGUNDO*” del auto proferido por este Despacho el 30 de noviembre de 2021 visible a folio 146 del plenario, para indicar que el numeral segundo quedara así:

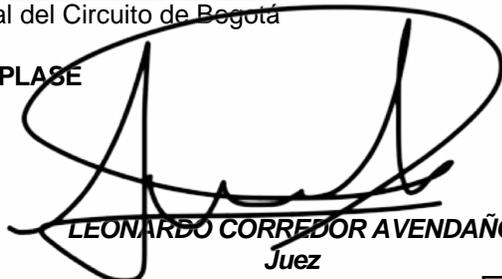
“SEGUNDO: SEÑALASE LA HORA DE LAS ONCE (11:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021), para continuar con el trámite correspondiente. “

SEGUNDO: Por efecto de situaciones relacionadas con la emergencia sanitaria, que impliquen que esta audiencia deba ser realizada por medio de plataformas tecnológicas; se solicita que los apoderados aporten y actualicen tanto abonados telefónicos como las direcciones de correo propias, de las partes y de sus testigos, a fin de lograr en lo posible la consecución de la audiencia.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se realizará cualquier notificación alterna para la realización de la audiencia.

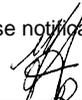
De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1157> para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO
Juez

*lfcg


**Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.**
Hoy 15 de enero de 2021
Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
Secretaria



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220150068200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 188 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220160051100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 504 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220160072600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 92 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170021500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 3 cuaderno y un total de 1165 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170026300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 331 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170062500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 320 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior _____ MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170069800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 583 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180012600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 107 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180016800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 169 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180029500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 41 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180041500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 4 cuaderno y un total de 0 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180048300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 191 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180060100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 281 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180067300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 226 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180069400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 182 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190002000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 264 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190005200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 47 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190005400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 134 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190010400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 144 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190024700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 90 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190070700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 60 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220200000500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 43 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220200004200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 143 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220120025500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 353 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220160034600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 455 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220160046300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 112 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220160067700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 55 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170002400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 121 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170011900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 92 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170016900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 188 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220170017400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 350 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180010600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 167 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180017700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 2 cuaderno y un total de 0 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180019100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 246 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180022400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 186 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180025200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 541 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180027600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 2 cuaderno y un total de 0 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180030300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 718 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180031900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 226 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180034100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 145 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180034200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 1049 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180034300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 334 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180036700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 2 cuaderno y un total de 0 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180052900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 55 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180056300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 226 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180058900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 114 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180059500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 75 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180062200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 105 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180063600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 265 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
_____ MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220180065700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 101 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190000800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 74 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190001200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 124 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190001900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 145 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190002300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 187 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190002600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 306 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190010000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 225 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190011100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 52 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190011300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 81 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190014000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 262 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190014800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 48 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190016500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 56 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190016600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 126 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190017500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 51 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190027400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 149 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190028100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 101 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190028400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 73 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190028700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 327 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190031600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 146 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190032600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 515 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190043500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 131 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190046000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 149 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190048200

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 103 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190049500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 70 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190050400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 458 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190053000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 82 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190053600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 176 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190054900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 385 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190055300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 106 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190056700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 282 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190059800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 2 cuaderno y un total de 1129 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190061700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 181 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190064700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 591 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190065800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 200 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190066500

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 182 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190067700

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 146 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
 <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190068300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 170 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190069000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 82 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. Hoy 15 de enero de 2021 Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  <hr/> MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190069900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 268 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190072600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 107 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190073800

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 88 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190074600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 302 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190074900

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 112 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C.
<u>Hoy 15 de enero de 2021</u>
Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior
_____ MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190075000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 124 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190075100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 35 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190076400

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 84 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190080000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 187 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220190083100

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 172 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO

 Juzgado Doce Laboral del Circuito Bogotá D.C. <u>Hoy 15 de enero de 2021</u> Por estado No. <u>2</u> se notifica el auto anterior  MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO
--



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220200003300

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 209 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220200006600

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 1 cuaderno y un total de 30 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO



JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO No. 11001310501220200007000

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., enero 14 de 2021. Al Despacho, informando que de conformidad al Acuerdo CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, deben remitirse al Juzgado Cuarenta y Uno (41) Laboral del Circuito de Bogotá, creado mediante acuerdo No. PC20-11650 del 28 de octubre de 2020, para 100 procesos en trámite de conformidad a lo allí expuesto. Sírvase proveer.

El expediente cuenta con 2 cuaderno y un total de 556 folios.

La secretaria,

MARIA TERESA AGUILAR TRIVIÑO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., enero catorce de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe que antecede, remítase el presente proceso JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, de conformidad al Acuerdo No. CSJBTA20-109 de diciembre 31 de 2020, expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, previas las respectivas desanotaciones.

SE INFORMA a las partes que en cumplimiento con el Acuerdo PCSJA20-11517 del 15 de marzo del 2020, como medida de contingencia del Estado de Emergencia Sanitaria decretada en todo el territorio nacional el correo institucional del JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ queda habilitado para resolver las solicitudes y continuar con los trámites pertinentes, a que hubiere lugar.

Se recuerda a las partes que el correo institucional del juzgado es jlato12@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma se insta a las partes a visitar el portal Web de la Rama Judicial para consultar el ingreso de estados electrónicos del Juzgado Doce Laboral del Circuito de Bogotá. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota/home>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

LEONARDO CORREDOR AVENDAÑO



Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy 15 de enero de 2021

Por estado No. 2 se notifica el auto anterior

MARÍA TERESA AGUILAR TRIVIÑO